



**Asociación de Afectados de
Trastornos del Equilibrio, Vértigos y Mareos**
c/ Pinal de Adentro, 3, 7º D; 36210 Vigo (Pontevedra)
<http://www.ateverma.org>

**CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ATEVERMA PARA EL VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2012**

De acuerdo con los Estatutos de ATEVERMA, por la presente se convoca reunión de Asamblea General Ordinaria el viernes día 24 de febrero de 2012 a las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, mediante procedimiento telemático*, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
- 2.- Presentación de Informes de Presidencia y Secretaría.
- 3.- Lectura y aprobación del estado de cuentas.
- 4.- Presentación de la Memoria de actividades.
- 5.- Aprobación de propuesta de pago de la cuota de socio de 2012.
- 6.- Renovación de los cargos de la Junta Directiva.
- 7.- Lectura y aprobación de la propuesta de Proyecto Asociativo para 2012.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Los socios que no puedan participar directamente en esta reunión de Asamblea General pueden delegar su voto en otro socio que asista remitiendo el impreso de delegación de voto al fax nº 968 271 560, disponible en hoja aparte.

En Vigo, a 24 de enero de 2012
La Presidenta de ATEVERMA
Jacqueline de la Sierra Domínguez

(*) El procedimiento telemático se explica en la página siguiente.

PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO DE LA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL

El procedimiento telemático para la reunión de socios de ATEVERMA en Asamblea General será mediante el chat del programa informático *Windows Live Messenger*: <http://windowslive.es.msn.com/Messenger>

Para participar es necesario tener abierta una cuenta de correo electrónico de *hotmail*, *live* o compatible con el programa informático *Windows Live Messenger*, de uso personal e individual, que haya sido previamente autenticada y comunicada a ATEVERMA a tal efecto por el socio. El socio agregará en los contactos del programa la dirección de correo electrónico siguiente: **presidenteateverma@hotmail.com**

Unos minutos antes de la hora de la primera convocatoria se irán agregando al chat de forma ordenada a todos los socios que libremente deseen participar, debiendo identificarse con nombre y apellidos para su anotación en el Acta de la reunión.

El Secretario, o su defecto el Presidente, moderará la reunión de Asamblea General, abriendo la sesión a la hora convocada (1ª ó 2ª convocatoria), procediendo a incluir de forma identificada a los socios de ATEVERMA que libremente quieran participar en la reunión, llevando un control de todos los asistentes con derecho a voto y voto delegado (que tengan formalizados el pago de las últimas cuotas anuales). Cualquier circunstancia que entorpezca el buen funcionamiento de la reunión de socios deberá ser solventado por el moderador para el buen desarrollo de la misma hasta su conclusión.

Se procederá a desarrollar la reunión siguiendo el Orden del Día establecido en la convocatoria, dando participación a los asistentes previa petición de palabra expresada con el mensaje "ppp 'nombre y apellidos'" (pido palabra para 'nombre y apellidos'), cuyo orden de petición será controlado por el moderador, que les dará entrada.

Los documentos a aprobar en la Asamblea General estarán a disposición de los socios con 15 días de antelación para su conocimiento previo. Los acuerdos adoptados por la Asamblea General mediante procedimiento telemático deberán contar con el voto de los asistentes y delegados que tengan pagada las últimas cuotas anuales, efectuándose cada votación siguiendo el orden alfabético de asistentes y delegados sin equívocos con el mensaje: "'nombre y apellidos' vota Sí, No o Abstención", realizando a continuación el recuento total de la votación (número de votos y resultados).

El Secretario, o en su defecto el Presidente, que ha realizado las funciones de moderador de la reunión de socios, conservará el texto íntegro de la transcripción de la reunión como documento de referencia para levantar posteriormente el Acta de la reunión de la Junta Directiva a efectos legales, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, y colocada en la web de ATEVERMA para conocimiento general. Su lectura y aprobación será realizada en la siguiente reunión de Asamblea General.